

Las tarifas por servicio de remolque de buques, aplicables a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, serán las siguientes:

G.T.	Tarifa en euros por G.T.
Hasta 3.000	0,120
De 3.001 a 5.000	0,134
De 5.001 a 10.000	0,230
De 10.001 a 15.000	0,261
De 15.001 a 20.000	0,273
De 20.001 a 25.000	0,314
De 25.001 a 30.000	0,338
De 30.001 a 35.000	0,368
Para más de 35.000	0,370

Las reglas de aplicación de las tarifas serán las siguientes:

La tarifa se aplica para cada servicio de atraque, desatraque o cambio de atraque, según se definen en el Pliego de Cláusulas de Explotación.

Arqueo bruto (GT) medido según Convenio Internacional de Arqueo de Buques de Londres 23/09/1969 y siendo de aplicación el Reglamento (CE) 2978/94 del Consejo de 21/11/1994.

Los servicios prestados diferentes de los de entrada, salida o remoción, incluidos los de espera a disposición, se facturarán como máximo a 360 euros/hora.

En las intervenciones en la lucha contra incendios, se facturará por hora de intervención como máximo a 2.700 euros/hora.

En función del número de escalas u otras razones de tipo comercial, se podrán adoptar acuerdos entre las partes interesadas (empresa prestadora del servicio, Autoridad Portuaria, solicitante de la bonificación, ...) para establecer bonificaciones sobre las tarifas aprobadas. Asimismo, el adjudicatario de la autorización, podrá realizar todas aquellas bonificaciones con respecto a las tarifas aprobadas por la Autoridad Portuaria que considere conveniente, notificando previamente la aplicación de dichas bonificaciones a la Autoridad Portuaria de Avilés.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Avilés, 31 de julio de 2003.—El Presidente, Manuel Ponga Santamarta.—39.319.

Edicto del Director del Aeropuerto de Gran Canaria sobre hallazgo de una aeronave abandonada.

D. Francisco Macho Argüeso, Director del Aeropuerto de Gran Canaria, hace saber del hallazgo de la aeronave matricula EC-GYM, abandonada en el Aeropuerto de Gran Canaria.

Lo que se publica a tenor de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 48/1060, de 21 de julio, de Navegación Aérea (Primer Anuncio).

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de julio de 2003.—El Director del Aeropuerto de Gran Canaria, D. Francisco Macho Argüeso.—39.436.

Edicto del Director del Aeropuerto de Gran Canaria sobre hallazgo de una aeronave abandonada.

D. Francisco Macho Argüeso, Director del Aeropuerto de Gran Canaria, hace saber del hallazgo de la aeronave matricula EC-BSQ, abandonada en el Aeropuerto de Gran Canaria.

Lo que se publica a tenor de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 48/1060 de 21 de julio de Navegación Aérea (Primer Anuncio).

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de julio de 2003.—El Director del Aeropuerto de Gran Canaria, D. Francisco Macho Argüeso.—39.435.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Profesores de Secundaria» (Depósito número 6746).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (Boletín Oficial del Estado, de 8 de agosto de 1985).

La modificación ha sido solicitada por D. José Luis Carrasco Rodríguez mediante escrito de fecha 2 de julio y se ha tramitado con el número 50/6119-7351-36/13216.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 15 de julio la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 30 de julio.

El acuerdo por el que se aprueba la nueva redacción de los estatutos de la asociación fue adoptado, por unanimidad, en la reunión del Congreso Nacional celebrado el día 22 de febrero.

La certificación del acta está suscrita por D. José Luis Carrasco Rodríguez, en calidad de Secretario Nacional de Actas y Documentación, con el visto bueno de la Presidenta Nacional D.^a Blanca García Olmos.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 6 de agosto de 2003.—La Directora General, P. D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E., de 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—39.304.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Distribuidores de Alcohol», (Depósito número 1341).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La modificación ha sido solicitada por D. Francisco Javier Sánchez Escudero mediante escrito de fecha 12 de mayo y se ha tramitado con el número 50/4532-5470-36/10059.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 19 de mayo la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 31 de julio.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación del domicilio social de la asociación a la calle Los Caminos, 7-B (28043-Madrid) fue adoptado por unanimidad en la reunión de la Asamblea General celebrada el día 6 de marzo.

La certificación del Acta está suscrita por D. Antonio Roldán Molina, Presidente; D. Carlos Soto Torres, Vicepresidente y D. Francisco Javier Sánchez Escudero, Secretario.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición

en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 6 de agosto de 2003.—La Directora General P. D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E.; 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—39.303.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos del «Sindicato de Trabajadores Aeroportuarios (STA)», (Depósito número 8158).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La modificación ha sido solicitada mediante escrito de fecha 16 de mayo y se ha tramitado con el número 50/4698-5627.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 8 de julio la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 5 de agosto.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los artículos 1.º, 3.º, 4.º, 5.º, 10.º, 13.º, 14.º, de los estatutos de la asociación fue adoptado por unanimidad en la reunión del Comité Ejecutivo celebrada el día 9 de mayo.

La modificación supone la ampliación del ámbito territorial de actuación desde la Comunidad Autónoma de Madrid a todo el territorio nacional. El domicilio social queda fijado en la calle Golfo de Salónica, 2, 9.º, A, de Madrid. El artículo 4.º, recoge el ámbito funcional del sindicato en los siguientes términos: «El ámbito profesional del sindicato de trabajadores aeroportuarios es el de todos los trabajadores del sector aeroportuario y cualquier otro sector laboral.

La certificación del Acta está suscrita por D. Juan Luis Magallares Sánchez, D. Fernando J. Martínez Gómez, D. José Ignacio Narros Beleña, D. José Javier Chaparro Somilino, D. Antonio Moreno González, D. Sixto Bermejo Montalvo, D. Marcos Mora Martínez y D. Fernando Hernández Hernández.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 6 de agosto de 2003.—La Directora general, P.D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E.: 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—39.305.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de los Estatutos del «Sindicato de Trabajadores de Repsol», (Depósito número 8180).

Ha sido admitido el depósito de los Estatutos de la citada asociación, al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985,

de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por D. José M.^a Jiménez Mozos, D. José Antonio Fernández Cancio, D. Antonio Tocado Felipe, D. Pedro Gálvez Calenco, D. José A. Alonso Pica, D. Alberto Vila Marcos, y D. Antonio Cabaleiro Martínez, en calidad de promotores, fueron presentados por D. Antonio José Tocado Felipe mediante escrito de fecha 11 de julio y se han tramitado con el número 50/6427-7761-36/13591.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 21 de julio la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 1 de agosto.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en Madrid, Paseo de la Castellana, 280 (planta baja); su ámbito territorial es nacional y el funcional comprende a todos aquellos trabajadores pertenecientes a alguna de las empresas del Grupo Repsol-YPF, independientemente de su categoría laboral.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 6 de agosto de 2003.—La Directora general, P.D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—39.306.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de los Estatutos del sindicato «Trabajadores Nacional-Sindicalistas», (Depósito número 8184).

Ha sido admitido el depósito de los Estatutos de la citada asociación, al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por D. Manuel Andriño Lobo, D. Jesús Fernando Fernández Gil y por D. Orlando Fernández Cabrera, en calidad de promotores, fueron presentados por D. Carlos Javier Rodríguez Muñoz mediante escrito de fecha 21 de julio y se ha tramitado con el número 50/6691-8111-36/13925.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 29 de julio la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 31 de julio.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Trujillos, 7-1.º G (28013 Madrid); su ámbito territorial es nacional y el funcional comprende cualquier actividad económica.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 6 de agosto de 2003.—La Directora general, P.D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—39.307.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno de Huelva por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de un cuarto tanque de almacenamiento del GNL (FB-131) de 150.000 metros cúbicos, en la planta de recepción, almacenamiento y regasificación de «Enagás, Sociedad Anónima», en el término municipal de Palos de la Frontera, en la provincia de Huelva.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, en el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, que modifica la anterior; en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de un cuarto tanque de almacenamiento de GNL, de 150.000 metros cúbicos, en la planta de recepción, almacenamiento y regasificación de «Enagás, Sociedad Anónima», en el término municipal de Palos de la Frontera, Huelva, así como su correspondiente estudio de impacto ambiental.

Las características se detallan a continuación:

Expediente: 70/2003 de la Dependencia del Área de Industria y Energía en Huelva.

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de los Olmos, 19, 28005 Madrid.

Finalidad de las instalaciones: Aumento de la capacidad nominal de almacenamiento en 150.000 metros cúbicos de gas natural licuado en la planta terminal de recepción, almacenamiento y regasificación de GNL, en el término municipal de Palos de la Frontera (Huelva).

Ingeniero redactor del proyecto: D. Luis del Fraile Pardo, número colegiado 610 del Colegio Nacional de Ingenieros del ICAI.

Presupuesto: 42.120.000 euros.

Características principales:

Capacidad útil: 156,236 metros cúbicos.

Capacidad normal de operación: 151,395 metros cúbicos.

Tipo: De contención total.

Diámetro del contenedor primario: 75 metros.

Altura del tanque (contenedor primario): 37,567 metros.

Diámetro del tanque: 77 metros (diámetro interior).

78,6 (diámetro exterior).

Tuberías criogénicas, instrumentación y equipos electrónicos para conectar el tanque a las instalaciones existentes.

Temperatura de diseño: -170º C (-163º C, de funcionamiento).

Presión normal máxima: 250 mb.

Máxima velocidad de llenado: 11.000 metros cúbicos/h.

Recipiente exterior: Diámetro interior de 77 metros, espesor de 0,80 metros y altura interior de 40,60 metros.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el expediente en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huelva, sita

en Huelva (C. P. 21001), en la calle Vázquez López, número 12, entreplanta, y presentar por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio.

Huelva, 6 de agosto de 2003.—El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, Francisco Sierra García.—39.968.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte relativo a la notificación de propuestas de resolución recaídas en los expedientes sancionadores S/33/0068/03 y S/24/0136/02.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las propuestas de resolución de expedientes sancionadores que se indican, instruidos por esta Confederación Hidrográfica del Norte, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, Plaza de España 2, de Oviedo, ante la cual les asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez (10) días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Expediente: S/33/0068/03. Sancionado: David Canal López. Documento nacional de identidad: 53536405. Término municipal: Gozón (Asturias). Propuesta de resolución: 18/07/03. Artículo Ley Aguas: 116 G). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 J).

Expediente: S/24/0136/02. Sancionado: Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. Código de identificación fiscal: A-28037224. Término municipal: Pedrafito do Cebreiro (Lugo). Propuesta de resolución: 03/03/03. Artículo Ley Aguas: 116 D). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 316 D).

Expediente: S/24/0136/02. Sancionado: FCC Construcciones, S.A. Código de identificación fiscal: A-28854727. Término municipal: Pedrafito do Cebreiro (Lugo). Propuesta de resolución: 03/03/03. Artículo Ley Aguas: 116 D). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 316 D).

Oviedo, 11 de agosto de 2003.—El Secretario General. Tomás Durán Cueva.—39.325.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte relativo a la notificación de propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador S/32/0032/03.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la propuesta de resolución de expediente sancionador que se indica, instruido por esta Confederación Hidrográfica del Norte, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación